



**Universidad de Valladolid**

# AVISO

De acuerdo con la Resolución rectoral de 15 de marzo de 2020, que determina el cierre de los edificios de la Universidad de Valladolid, como consecuencia del estado de alarma aprobado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID, los escritos y documentos dirigidos a la Universidad de Valladolid podrán presentarse en la forma siguiente:

- a) Electrónicamente, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("BOE" número 236, de 2 de octubre), y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (aprobado por Resolución de 13 de junio de 2012 B.O.C. y L. de 26 de junio, modificado por Resolución de 2 de mayo de 2014, B.O.C. y L. de 15 de mayo). A estos efectos, la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid está accesible en la dirección «<http://sede.uva.es>».

Asimismo, de conformidad con el Capítulo II del Título Tercero y el artículo 35 del citado Reglamento, para la presentación electrónica de escritos, solicitudes y comunicaciones, así como en el supuesto de que deba presentarse ante el Registro Electrónico documentación adicional junto con la solicitud o posteriormente, ésta podrá incorporarse conforme a los mencionados artículos del Reglamento.

- b) Igualmente, la presentación de escritos y documentos ante la Universidad de Valladolid podrá realizarse a través de registros administrativos ajenos a la Universidad de Valladolid, de conformidad con el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.